Detalles de mensaje

Referencia interna:	SG-MC-021-2024
Descripción del proceso	SUMINISTRO PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET
De:	Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.
Usuario:	MONICA S SANCLEMENTE VILLAMIZAR
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2024 3:56:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6243457
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

Texto de mensaje

Bunas tardes:

Adjunto estoy enviando las observaciones al proceso:

-

- De acuerdo con el numeral 1 del documento de estudio previo, solicitamos precisar que, en caso de que existan incoherencias entre el estudio previo y el documento de condiciones, prima este último, esto en atendiendo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en concepto No. 220 1613000006144 del 19 de diciembre de 2016, en el que se indica “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el pliego d e condiciones, no obstante, estos documentos no son definitivos y pueden ser modificados. Así las cosas, si existe una discrepancia entre esto s Documentos del Proceso debe prevalecer lo contenido en el pliego de condiciones.” Del mismo modo “Las Entidades Estatales son autónom as en la elaboración y diseño de sus Procesos de Contratación, y por lo tanto son las responsables de determinar los requisitos que permitirán escoger la oferta más favorable, teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección. Estos requisitos serán establecidos en el Pliego de Condiciones, pues es allí donde se fijan las reglas a las que se deben sujetar los interesados en participar, por lo que tanto pro ponentes como Entidades Estatales deben ceñirse a su contenido ya que es obligatorio y vinculante para las partes”.
- De acuerdo con el numeral 2.3 del documento de estudios previos, de manera atenta nos permitimos solicitar a la Entidad Contratante corregir el número de clasificación del CIIU 1810 por **1811,** toda vez que, la actividad económica 1810 es de **Fabricación de prendas de vestir, con materiales no fabricados en la misma unidad, excepto prendas de piel** y el **1811** es de **Actividades de impresión.**
- De manera atenta, se le solicita a la Entidad Contratante aclarar el valor estimado del proceso, toda vez que en el numeral 2.5 establecen que el valor estimado del contrato es de **($13.000.000)** y en el numeral 4 establecen que el valor estimado del contrato es de **($12.289.810).**
- Teniendo en cuenta el literal L del numeral 5.2 del documento del estudio previo, entendemos que los proponentes podrán utilizar su propio m odelo de paz y salvo con el sistema integral de seguridad social, en virtud de su autonomía y voluntad, siempre y cuando contemple la informa ción mínima prevista en el pliego de condiciones y en el Anexo respectivo. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.
- Se solicita a la Entidad Contratante permitir que las certificaciones sean expedidas por los supervisores y/o interventores o quien haga sus vec es, teniendo en cuenta que en algunas entidades las certificaciones no las firma el ordenador del gasto ni el representante legal.

-